

Nota sobre la aprobación de la Adenda al PRTR

8 de junio de 2023

Índice

1. **Introducción**
2. **Contenido de la Adenda**
3. **Calendario y pagos**
4. **Control**

1. Introducción

El Consejo de Ministros aprobó el pasado martes y remitió a la Comisión Europea **la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El objetivo de la adenda persigue **la autonomía estratégica de España en los ámbitos energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital**.

La gran dotación presupuestaria que articulará la Adenda incluye la incorporación de 84.000 millones de euros a través de préstamos, la inclusión del Plan RePowerEU con 2.644 millones de euros en transferencias no reembolsables y 7.700 millones de euros en transferencias adicionales con cargo a los PERTE, y **supondrá el fortalecimiento y despliegue de las herramientas de control y verificación vigentes en el Plan**, que se refuerzan en el documento de la Adenda publicado este miércoles.

De esta forma, en total, **el Plan de Recuperación movilizará 160.000 millones de euros en el periodo 2021-2026**, suponiendo más del 12% del PIB de España, complementándose con los 36.700 millones de euros de los Fondos Estructurales del marco financiero plurianual del periodo 2021-2027.

Hasta el momento, **el avance del PRTR español ha destacado por una fuerte presencia de los hitos de reformas, y una senda de gasto creciente durante la puesta en marcha de las diferentes líneas de inversión**. Tras la aprobación de la Adenda por la Comisión Europea, **la fase 2 del PRTR reflejará un cambio de paradigma de cara a su ejecución: se comprometerán, en próximas solicitudes de pagos, un mayor flujo de inversiones a ejecutar**, junto con aquellas reformas ya planificadas en el borrador de la adenda, que en su mayoría no poseen el gran calado de los hitos de reforma de la fase 1.

2. Contenido de la Adenda

La Adenda constituye **un claro refuerzo de los pilares para la autonomía estratégica como país, con la inclusión de cambios en algunos hitos y objetivos previstos al Plan original, en contenido, calendario y alcance**. Por ello, se destacan a continuación las cuestiones más relevantes.

El de la Adenda trae consigo un nuevo paquete de reformas, refuerzo de la figura de los PERTE y la incorporación de fondos de nueva creación para la canalización de los préstamos.

En el eje de las reformas, la Adenda contempla dieciocho nuevas reformas, que, si bien no alcanzan el calado de las incluidas en el Plan inicial (mercado de trabajo, pensiones, etc.). En todo caso, es necesario esperar a la configuración del nuevo Gobierno de España para ver la orientación definitiva que adquieren estas reformas.

En el eje de las inversiones, la dotación total de transferencias adicionales así como los 30.000 millones de euros en préstamos irán destinados a reforzar los 12 PERTE aprobados. En relación con esta cuestión, se contemplan cambios significativos al proyecto de adenda de diciembre de 2022, con PERTES que refuerzan su masa financiera (PERTE ERHA, PERTE de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua) frente a otros PERTES, como el PERTE Naval o PERTE de la Nueva Economía de la Lengua, que presentan dotaciones presupuestarias menores a las previstas.

El Plan RePowerEU, incorpora una dotación de 2.644 millones de euros en transferencias adicionales, condicionados a inversiones para la transición energética, y que exigen la elaboración de un capítulo específico en las adendas europeas. En consecuencia, **se ha incorporado un Nuevo componente (C31), que contiene dos reformas de menor alcance y seis inversiones de carácter transformador.**

Los fondos creados por el proyecto de Adenda, a través de los cuales se canalizarán los préstamos, serán finalmente catorce frente a los doce iniciales, estando cinco de ellos liderados por el ICO, que gestionará en total 32.000 millones de euros. Los fondos recogen la pluralidad de actuaciones de todo tipo: refuerzo de la ciberseguridad, apoyo de la lengua o políticas sociales (ERTE, Impacto social...).

Otra cuestión adicional que se añade al documento remitido a la Comisión refleja **la inclusión de diferentes bonificaciones fiscales**, por valor de 2.000 millones de euros aproximadamente, entre las que destacan las dirigidas a vivienda social e inversiones verdes de familias y empresas. Se revisarán bonificaciones fiscales a la contratación laboral y en la transición ecológica, o a los hidrocarburos utilizados como carburantes.

De cara a la participación de las CC. AA, destaca **la creación de un Fondo de Resiliencia Autonómica (C13.16), dotado de 20.000 millones de euros, que busca crear ventanillas para la financiación de grandes proyectos regionales a través de siete áreas prioritarias.** Es importante destacar el papel del **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** que asesorará y garantizará un control adicional con respecto a las diferentes asignaciones de los fondos a nivel autonómico.

Adicionalmente, la Adenda señala que se han solicitado modificaciones para algunos de los hitos y objetivos del PRTR. Sin embargo, todavía no se conoce cuáles son.

3. Calendarios y plazos

España se sitúa a la cabeza entre los países europeos en el avance de la solicitud y aprobación de los pagos parciales del Plan (sobre todo, como se señalaba anteriormente, por el mayor peso de las reformas en el inicio de ejecución del PRTR). Sin embargo, el Gobierno ya ha anunciado que **la convocatoria de las elecciones generales podría incorporar retrasos en la solicitud del cuarto pago.**

El **plazo para ejecutar los diferentes proyectos canalizados a través de las líneas de ayudas continúa fijado para el 31 de agosto de 2026. Sin embargo, en función de la negociación que se haga por parte del nuevo Gobierno y de la solicitud de modificación de algunos de los hitos y objetivos que se incluye en la Adenda, es posible que se flexibilicen algunos de los hitos y que, en la práctica, pueda haber proyectos cuya ejecución vaya más allá de dicha fecha.**

La Comisión Europea dispone ahora de **un periodo de dos meses para la evaluación de la Adenda**, si bien el Reglamento no contempla un límite en las prórrogas que puede haber durante dicho proceso. **Posteriormente al proceso de evaluación, el Consejo de la UE tendrá un mes para su aprobación oficial. Es previsible que dicho proceso de evaluación no comience hasta que el nuevo Gobierno esté constituido, de manera que éste pueda tener capacidad de negociar algunos aspectos sobre hitos y objetivos.**

En todo caso, esta aprobación debe cumplir con los plazos exigidos por el Reglamento, que establece que **para el 31 de diciembre de 2023 el tramo de préstamos debe estar formalizado.** Asimismo, **los fondos adicionales en transferencias no reembolsables no pueden ser solicitados más tarde de finales de 2023.**

Durante el periodo de dos meses de evaluación es posible **dar aclaraciones y las modificaciones pertinentes. Así, como se mencionaba previamente, el nuevo Gobierno podría prorrogar el plazo de evaluación en el caso de necesitar mayores modificaciones, como la inclusión de capítulos al Plan**, siempre y cuando se cumplan con los plazos de formalización de los préstamos y transferencias adicionales. **Una vez aprobada la Adenda**, los únicos cambios que puedan incorporarse serán por una razón de imposibilidad de ejecución.

4. Control

El actual sistema de control del Plan, que está sujeto al cumplimiento de los hitos y objetivos, y se configura en torno a los principios rectores del MRR, que garantizan la protección de los intereses financieros de la UE (fraude, corrupción y conflicto de intereses), presenta **un doble reto: la verificación** (con la presente multiplicación de la cuantía de fondos del PRTR) y **la potencial modificación del sistema de gestión**, que deberá complementarse con el modelo de certificación de gasto del sistema tradicional, ya que actualmente **no tiene en cuenta los costes incurridos de llevar a cabo el cumplimiento de los hitos y objetivos.**

De cara a la aprobación de la adenda, **se intensificará la supervisión como un proceso continuo**, y los periodos de **auditoría por parte de la Comisión Europea se irán incrementando** a medida que se canalizan las diferentes líneas de inversión.